



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 559

REF.: AUTORIZA PROPUESTA PUBLICA PARA LICITACION DE CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE COMBUSTION LENTA EN JARDINES JUNJI CLASICOS DE LA DECIMA REGION DE LOS LAGOS.

PUERTO MONTT,

17 ABR 2009

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.314 de Presupuesto del Sector Público para el año 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/2937 del 27 de diciembre de 2007 y N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004 y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de compra N° 1357 de fecha 16 de Abril de 2009, el Sub Director de Finanzas y Físicos, solicita efectuar el "Servicio de contratación para la instalación de combustión lenta en Jardines Junji Clásicos de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia, esta adquisición se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2008.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que los artículos requeridos no se encuentran en el catalogo electrónico.

3.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 10 Numero 8, procede autorizar el procedimiento del Trato Directo, contratación menor a 100 UTM.

4.- Que es necesario la dictación del acto administrativo que lo disponga

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE:** La publicación mediante trato directo contratación menor a 100 UTM, para efectuar el "Servicio de contratación para la instalación de combustión lenta en Jardines Junji Clásicos de la Décima Región de los Lagos", de acuerdo a lo establecido en los Términos técnicos de Referencia.

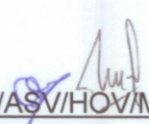
2.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

3.- Apruébese los Términos Técnicos de Referencia.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**ENILDA VERA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (S)**


EVC/ASV/HOV/MML/mml

Distribución:

- Unidad de Mantención
- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos.(2)
- Unidad Jurídica.
- Oficina de partes.